

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 412 /10

Sucre, 30 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Stria. Despacho N° 0526/10 de 12 agosto, la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. **Alcaldeza Municipal a.i.**, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y **Contrato Administrativo N° 032/2010 "Conclusión Centro Municipal de Emisión de Gases"**, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal, en Sesión Plenaria de N° 20/2010 de 14 mayo de 2010, ha tomado conocimiento y considerado el referido Informe, luego de su tratamiento correspondiente, ha determinado DEVOLVER la suscripción del Contrato Administrativo No. 32/2010 "Conclusión Centro Municipal de Emisión de Gases", para la complementación de información.

Que, a fs. 476 a fs. 503 el Ejecutivo Municipal remite información requerida por el Pleno del Concejo Municipal que se detalla a continuación:

- Informe Técnico N° 34/10, suscrito por el Director de Fiscalización a.i. y Oficial Mayor Técnico del GMS.
- Informe Económico total del proyecto: "Conclusión Centro Municipal de Emisión de Gases".
- Justificación Técnica obra: "Conclusión Centro Municipal de Emisión de Gases", firmado por el Responsable de Medio Ambiente G.M.S.
- Planos Generales del Proyecto.
- Planos Específicos Bloque 1.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 58, inc. b), del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int: 042/2010)**, CUCE: 10-1101-00-183759-1-1 (Primera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 423669 en fecha 02 de Marzo de 2010.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida normativa, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto: "**Conclusión Centro Municipal de Emisión de Gases**", bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 002/2010 de 22 de febrero de 2010, conforme lo dispone el art. 34. Parágrafo I, inc. b) de las NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE, RPA-ANPE Comisiones y Otros N°: 19-2010 de 10 de marzo de 2010; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas (**presentándose 6 proponentes**); luego de realizada



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

la revisión administrativa, técnica y legal y, haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el 12 de marzo de 2010, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto, al proponente: **Empresa Constructora CONCISE**, representada el Sr. Lucio Serrudo Yucra por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Nota RPA-ANPE N° 036/10 de 15 de marzo de 2010 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, incs. d) y f) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto: **"CONCLUSIÓN CENTRO MUNICIPAL DE EMISIÓN DE GASES"**, con un monto total de BOLIVIANOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 91/100 (**Bs. 553.384,91**), a la EMPRESA CONSTRUCTORA CONCISE, legalmente representado por el Sr. LUCIO SERRUDO YUCRA, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Que, la ejecución del proyecto: "Conclusión Centro Municipal de Emisión de Gases", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo **05307** de 21 de mayo de 2010, Fuente 41, Organismo 113 (T.G.N. - Participación), Imputado al Prog. 13, Proy. 0002, Act. 000, Obj.Gasto 42310, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 650.000,00**.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo N° 032/2010**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 01 a fs. 270
Certificación Presupuestaria a fs. 472 -A
Especificaciones Técnicas a fs. 110
Confirmación Publicación SICOES a fs. 138
Datos Generales del Proceso de Contratación a fs. 270
Número de Identificación Tributaria a fs. 445
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 447
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 450
Matrícula de Comercio a fs. 451
Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 449
Póliza de Garantía de Buena Inversión de Anticipo a fs. 448
Testimonio de Poder de Representación (no corresponde)

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181:

Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 271
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 272
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 275
Descripción del Proyecto a fs. 133
Informe de Estudio de Suelos a fs. 111
Formulario de Revisión Aritmética de la Obra a fs. 438
Formulario de Evaluación de Propuestas a fs. 422
Evaluación de Documentos Técnicos y Administrativos a fs. 439
Formulario de Ajuste de Propuestas a fs. 423
Formulario de Evaluación del Costo y Puntaje Final a fs. 417
Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación a fs. 441
Nota de Adjudicación a fs. 443
Formulario de Presentación de Propuesta a fs. 412
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 276 a fs. 412





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 3 de 3  
RM N°419/10

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, se tiene descrito como **objeto del proyecto**: "la conclusión de obra fina de la primera fase y construir un bloque completo administrativo, para el control de emisión de gases.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º APROBAR** la suscripción del **Contrato Administrativo N° 032/2010**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla e Ing. Alberto Sandoval Torres, en sus condiciones de **Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y la EMPRESA CONSTRUCTORA CONCISE, representado por el Sr. **LUCIO SERRUDO YUCRA**, para la ejecución del proyecto: "**CONCLUSIÓN CENTRO MUNICIPAL DE EMISIÓN DE GASES**", con un costo total de BOLIVIANOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 91/100 (**Bs. 553.384,91**) y, un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO; contemplando el proyecto:

- Obra fina del primer modulo (Partería y Oficinas).
- Obra gruesa y Obra Fina del Modulo 2 (Bloque Administrativo)

**Art.2º** La calidad en la ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras y Sub Alcaldía D-3.

**Art.3º** La **Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad**, deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

**Art.4º** Se deja claramente establecido, que el Estudio del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

**Art.5º** INSTRUIR a la MAE, que previamente a la ejecución del proyecto y a objeto de tomar las previsiones y garantizar la buena ejecución de la obra, sea conforme lo determina la **Resolución Municipal N° 182/08** de 30 de abril de 2008.

**Art.6º** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados en el proyecto, a los dirigentes de la Junta Vecinal beneficiaria del Distrito 3, para su respectivo control y seguimiento.

**Art.7º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.8º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres

Prof. Arminda C. Herrera Gonzáles

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

